



**ACTA NÚMERO 58/17, JUNTA DE GOBIERNO DE 10 DE FEBRERO DE 2017**

**Asistentes:**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Patricia Plaza Martín. Presidenta.

D. <sup>a</sup> Celia Risco Mejías. Secretaria.

D. José Espejo Quijada. Tesorero.

D<sup>a</sup>. Susana Moreno Adalid. Vocal Ejerciente.

D. Rogelio Ruiz Vargas, Vocal Ejerciente.

D. Juan Antonio García Mejías, Vocal No Ejerciente.

1

Invitada: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Yepes Muñoz, encargada de la Comisión de Extranjería.

**Ausente:**

D. Santiago Jesús Pavón Contreras. Vicepresidente, que justificó su ausencia con antelación.

En Ciudad Real, siendo las 17:00 horas del 10 de febrero de 2017 (viernes) y por tanto en segunda convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno del Ilstre. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real en la dependencia colegial ubicada en el edificio de los Juzgados, Planta Primera, Zona A, de la C/ Eras del Cerrillo, con asistencia y ausencia de las señoras y los señores más arriba señalados, para tratar los asuntos contemplados en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Lectura y aprobación, en su caso, del borrador de acta número 57/16 de la reunión de fecha 21 de diciembre de 2016.**

La documentación de seguimiento de los asuntos a tratar, se envió a los miembros de la Junta de Gobierno y Comisiones de Trabajo junto a la convocatoria y orden del día de la presente reunión, conteniendo también el borrador de acta número 57/16 de la sesión del día 21 de diciembre de 2016 con el fin de su lectura anticipada, por parte de los miembros de la Junta.

Tras plantearse una serie de precisiones vinculadas a los puntos 4.5 y 4.6, queda aprobada por unanimidad.

**2. Estado de ejecución de los acuerdos adoptados y de las gestiones realizadas, desde la última reunión de la Junta de Gobierno.**

Se expone el estado de ejecución de los acuerdos tomados y de las gestiones realizadas desde la última reunión de la Junta, del pasado día 21 de diciembre de 2016. Deteniéndose, en particular, en los siguientes:

**2.1.** Dado que, al día de la fecha, el interesado acerca del que se trató en el punto 4.5 de la sesión del pasado 21/12/2016 continúa sin aportar la declaración responsable que se le solicitó, se deberá reiterarle la petición de su envío.

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL

Dependencia en Juzgados: Planta 1<sup>a</sup> – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL

Tfno. /Fax: 926200820

Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com

www graduadosocialciudadreal.com



**ACTA NÚMERO 58/17, JUNTA DE GOBIERNO DE 10 DE FEBRERO DE 2017**

**2.2.** En cuanto al colegiado 130155, dada la modalidad de contratación laboral aportada y la información manifestada en su declaración responsable, documentos que acompañó a requerimiento del Colegio para completar su expediente colegial en relación a su petición de cambio de modalidad colegial para pasar de Ejerciente (por Cuenta Propia) a Ejerciente (por Cuenta Ajena), se acuerda solicitarle que aporte informe de vida laboral en el plazo de quince días a partir de la recepción de la petición, al objeto de comprobación de su situación.

**3. Tesorería: Información sobre la actualización de las Cuotas Mensuales de los colegiados para 2017.**

En la Junta General Ordinaria de colegiados del 19 de Junio de 2015, se unificaron los importes de las cuotas mensuales de los Ejercientes (por Cuenta Propia y por Cuenta Ajena).

Permanece en vigor, el acuerdo de la Junta General Ordinaria de colegiados de fecha 14/05/2010 (recogido en el punto 5.1 del orden del día, acta núm. 14/10) en el que se aprobó "(...) Señalar subidas automáticas por anualidades, que acumulen el importe del I.P.C. anual + 1 punto al establecido, hoy en día, para las actuales cuotas colegiales correspondientes a las tres modalidades colegiales. Incremento que inicialmente se aplicará, con efecto temporal a contar a partir de Febrero de 2011. (...)".

Según certificación del INE del 17/01/17, el IPC interanual desde Diciembre de 2015 hasta Diciembre de 2016 varió el 1,6%. Así pues queda aprobado que, a partir del mes de febrero de 2017 los importes de las cuotas colegiales aumenten en un 2,6%:

**CUOTAS MENSUALES:**

- Ejerciente (Por Cuenta Propia o Ajena): 35,96.-€ (Cuota Colegio) + 3,85.-€ (Cuota Consejo Gral.) = 39,81.-€.
- No Ejerciente: 13,14.-€ (Cuota Colegio) + 1,22.-€ (Cuota Consejo Gral.) = 14,36.-€.

*Nota.- A los/as Titulados/as que soliciten su colegiación dentro de los 3 años posteriores a la finalización de sus estudios en la Universidad, se les aplicará una reducción del 50% de la Cuota de Incorporación y de la Mensual que les correspondiera, DURANTE EL PRIMER AÑO DE COLEGIACIÓN.*

**4. Secretaría: Presentación, análisis y aprobación, en su caso, de la Memoria anual de 2016, para posterior presentación a la próxima Junta General Ordinaria de colegiados.**

Se presenta, para su análisis y valoración, un borrador de la "Memoria de Actividades del Colegio 2016". Al no incorporar todavía los balances de Ingresos y Gastos y Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ni la Memoria económica del ejercicio 2016 y los Presupuestos de Ingresos y Gastos para 2017, que igualmente han de aprobarse al objeto de su ratificación en la próxima Junta General Ordinaria de colegiados, tras acordarse que el documento deberá recoger una serie de modificaciones de estilo, queda pendiente de su aprobación para cuando se incluya la señalada información de tesorería.



**5. Secretaría: 5.1. Presentación del expediente sobre concesión de distinciones y honores a los colegiados con más de quince años de colegiación en el año 2017. Adopción de acuerdo de concesión de distinciones y honores a los colegiados merecedores, en cumplimiento del vigente “Reglamento de Honores y Recompensas” del Colegio, que deberá ratificarse en la próxima Junta General Ordinaria de colegiados.**

El “Reglamento de Honores y Recompensas” del Colegio que aprobó la Junta General Ordinaria de colegiados del 4 de mayo de 2016, es la norma que desarrolla las facultades para premiar los méritos que, en el ejercicio de la profesión, contraigan los colegiados, así como por los servicios que le presten las personas o colectividades ajenas. Los acuerdos que tome la Junta de Gobierno sobre concesión de las distinciones y honores establecidos en aquél, deberán ser ratificados por la Junta General de colegiados. En todo caso, para cualquier concesión, se requerirá la formación de expediente que finalice con la propuesta de dicha concesión por la Junta de Gobierno.

Instruido y visto éste por la Junta, se acuerda proponer a la Junta General Ordinaria de colegiados de 2017 la concesión de la “Medalla de Bronce al Mérito Profesional” a quienes, cumpliendo la totalidad de los requisitos expuestos en los artículos 2º y 8º del citado Reglamento de Honores y Recompensas del Colegio, en el presente ejercicio son acreedores de ella por una permanencia superior a quince años de colegiación en la presente Corporación y, además, en atención a los méritos y servicios prestados en beneficio de la profesión y de los demás principios que inspiran la función social de los Graduados Sociales. Los colegiados son los siguientes:

1.- D. José Antonio González Aranda. Colegiado número 130095. No Ejerciente. Alta inicial en el Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real: 27/Septiembre/2001. 2.- D. Alberto Vera Felipe. Colegiado número 130097. Ejerciente (por Cuenta Propia). Alta inicial en el Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real: 04/Diciembre/2001. 3.- D. Juan Francisco Sánchez Sánchez. Colegiado número 130098. No Ejerciente. Alta inicial en el Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real: 04/Diciembre/2001. 4.- D. Celedonio Daniel Rodríguez Rojas. Colegiado número 130103. Ejerciente (por Cuenta Propia). Alta inicial en el Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real: 10/Junio/2002. 5.- D. Ángel Fernández García. Colegiado número 130104. Ejerciente (por Cuenta Ajena). Alta inicial en el Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real: 26/Septiembre/2002. 6.- D. Santiago Montero García. Colegiado número 130106. Ejerciente (por Cuenta Ajena). Alta inicial en el Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real: 07/Noviembre/2002.

Todas las medallas al mérito profesional se acreditarán con un diploma firmado por la Presidenta y Secretaria del Iltre. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real y llevarán en relieve el escudo profesional y la inscripción “Al Mérito Profesional Ciudad Real”. Sujetará dicha medalla una cinta de color verde, que finalizará en un pasador del mismo metal que el de la medalla concedida.

Conforme indica el artículo 16º del “Reglamento de Honores y Recompensas”, las medallas se impondrán en acto solemne convocado al efecto, para lo que se convocará a los colegiados, que deberán vestir toga. La fecha de su celebración, que deberá ser la misma que en la que se lleve a cabo el Acto de Jura/Promesa de colegiados 2017, se concretará en próximas reuniones de la



**ACTA NÚMERO 58/17, JUNTA DE GOBIERNO DE 10 DE FEBRERO DE 2017**

Junta de Gobierno optándose por que sea lo más cercana al final del año, todo ello con el fin de poder otorgarle la solemnidad merecida.

Dado el número de colegiados vinculados a éste acuerdo, en ésta ocasión no se solicitarán togas a los otros Colegios de Graduados Sociales provinciales.

**5.2. Adopción de acuerdo sobre los colegiados que deberán llevar a cabo el “Acto de Jura/Promesa de colegiados 2017”. Fijación de día y lugar de celebración. Designación del padrino/de la madrina.**

4

Para cumplir con el artículo 18 de nuestros vigentes Estatutos y de conformidad con el 544.1 de la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2015): “Los Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, antes de iniciar su ejercicio profesional, prestarán juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.”

En el año 2017, los colegiados ejercientes que han de jurar/prometer son los siguientes: 1. D. Florentino del Álamo Muñoz. Colegiado número 130190. Ejerciente (por Cuenta Propia). Alta inicial: 08/11/2016. 2. Juan Carlos Cejudo Donado-Mazarrón. Colegiado número 130191. Ejerciente (por Cuenta Propia). Alta inicial: 25/11/2016.

La Junta de Gobierno, conforme indica el artículo 18.2 de nuestros Estatutos decidió, para los actos de jura/promesa ya celebrados tanto el 2014 como el 2016, así como los que de futuro se lleven a cabo, que estuvieran revestidos de la correspondiente solemnidad, por lo que todos quienes participen deberán vestir toga.

Se acuerda que éste Acto de Jura/Promesa 2017 coincida con la fecha del Acto de entrega de las “Medallas de Bronce al Mérito Profesional 2017”, para lo que se deberá convocar debidamente a los colegiados, concretándose en próximas reuniones de la Junta de Gobierno porque sea lo más cercana al final del año, todo ello con el fin de poder otorgarle la solemnidad merecida.

Además, abrir un plazo de una semana para que los miembros de la Junta de Gobierno aporten los nombres que consideran deban ser designados padrino/madrina de los jurandos, salvo que alguno de los colegiados se decante por su propio/a padrino/madrina, que obligatoriamente sería un/a Graduado Social.

Dado el número de colegiados vinculados a éste acuerdo, en ésta ocasión no se solicitarán togas a los otros Colegios de Graduados Sociales provinciales.

**6. Secretaría: Fijación de convocatoria, orden del día y lugar de celebración, de Junta General Ordinaria de colegiados del ejercicio 2017.**

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de éste Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real, la Junta de Gobierno ha de convocar Junta General Ordinaria de colegiados dentro del primer semestre del ejercicio, y señalar también el Orden del Día de los asuntos a tratar conforme marca el artículo 57 de dichos Estatutos. Queda pendiente fijar la fecha y hora de convocatoria, para realizar las gestiones necesarias que permitan contar con el espacio adecuado en el que llevar a cabo la Asamblea.



**ACTA NÚMERO 58/17, JUNTA DE GOBIERNO DE 10 DE FEBRERO DE 2017**

En virtud de lo indicado en el citado artículo 57 de nuestros Estatutos, el Orden del Día será el siguiente:

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas números 23/2016 de la Junta General Ordinaria de colegiados, de fecha 04/05/2016, y 24/2016 de la Junta General Extraordinaria del 6 de junio de 2016.

2º. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria anual 2016.

3º. Examen y votación de la Memoria económica, balances y cuentas anuales de Ingresos y gastos 2016, y del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2017.

4º. Exposición por la Presidenta de la actuación y desenvolvimiento del Colegio durante el año 2016, y del estado en que se hallan las gestiones realizadas en defensa de los intereses de los colegiados.

5º. Proposiciones de la Junta de Gobierno.

5.1. Ratificación, en su caso, del acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se concede la Medalla de Bronce al Mérito Profesional a los colegiados acreedores de las mismas, en 2017.

5.2. Ratificación, en su caso, del acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se fija el Acto de Jura/Promesa de colegiados 2017.

6º. Proposiciones, ruegos y preguntas de los colegiados.

**7. Secretaría. Colegiaciones: 7.1. Ratificación de la baja colegial presentada con fecha 28/12/2016 por el colegiado Ejerciente (por cuenta propia) 130169.**

El colegiado Ejerciente (por cuenta propia) 130169 presentó, con fecha del 28/12/16, "Solicitud de Baja Colegial" con efectos temporales del 01/01/17, acompañada de su baja en el R.E.T.A. y Censo del I.A.E. Ese mismo día se trasladó comunicación al interesado, indicándole que además aporte una declaración responsable, documento fundamentado en lo dispuesto en el artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la que bajo su responsabilidad manifiesta su cese en la actividad profesional como Graduado Social.

El interesado presentado la citada declaración responsable el 30/12/2016, por lo que examinada su instancia y toda la documentación anteriormente señalada, tras comprobarse que reúne todos los requisitos, en virtud del vigente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 18/02/2001, procede tramitar su baja definitiva en el censo de colegiados de Ciudad Real, circunstancia que se comunicará tanto al CGCOGSE, como a la AEAT en calidad de "Colaborador Social" e, igualmente, de la JCCM, y en el Censo Profesional del Ministerio de Justicia para el "Sistema Lexnet".

**7. Secretaría. Colegiaciones: 7.2. Ratificación de la baja colegial presentada por la colegiada 130181 en la modalidad No Ejerciente, con entrada el día 05/01/2017.**

Con fecha del 05/01/2017 tuvo entrada comunicación de la colegiada en la modalidad No Ejerciente 130181, solicitando su baja.



**ACTA NÚMERO 58/17, JUNTA DE GOBIERNO DE 10 DE FEBRERO DE 2017**

Examinada la misma, y teniendo presente el carácter de voluntariedad que asiste a las solicitudes de alta y baja de dicha modalidad No Ejerciente, tras comprobarse que reúne todos los requisitos y en virtud del vigente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 18/02/2004 y recogido en acta núm. 6/2004, se tramitó su baja en el censo del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real correspondiente a la citada modalidad, con los efectos temporales del señalado día 05/01/2017.

**7. Secretaría. 7.3. Información del censo de colegiados, actualizado al 31/01/2017.**

Al 31/12/2016 el censo colegial estaba compuesto por 66 Ejercientes (por Cuenta Propia), 19 Ejercientes (por Cuenta Ajena), y 23 No Ejercientes, un total de 108 colegiados.

Los asistentes quedan enterados de que, al 31 de Enero de 2017, está integrado por un total de 107 colegiados distribuidos, en el registro general, de la siguiente manera: en la modalidad de Ejercientes por Cuenta Propia (EL), 66; en la de Ejercientes por Cuenta Ajena (EE), 19; y en la de No Ejercientes (NE), 22.

**8. Comisiones de Trabajo. Presentación de informe/s de gestión, en su caso. 8.1. Comisión de Formación: 8.1.1. Presentación de la propuesta de la Jornada sobre "Repercusión en el ámbito socio-laboral de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo", para el 24 de Febrero de 2017. Adopción del acuerdo que proceda.**

La regulación de la Ley 39/2015 tiene una importante relevancia en el ámbito laboral, tanto de forma directa por las modificaciones que introduce en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, como por su repercusión en todos los procedimientos administrativos que se pueden desarrollar ante la administración laboral y los organismos de la Seguridad Social, en los que de forma directa o subsidiaria resulta de aplicación. De ahí, la necesidad de su análisis por los Graduados Sociales de Ciudad Real.

Presentada la propuesta de celebración de la "Jornada sobre Repercusión en el ámbito socio-laboral de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo", para el 24 de Febrero de 2017 y que es elevada a esta Junta por D. Rogelio Ruiz Vargas, Vocal de la Comisión de Formación de la Junta de Gobierno, se aprueba la misma.

**8. Comisiones de Trabajo. Presentación de informe/s de gestión, en su caso. Comisión de Formación: 8.1.2. Informe sobre el aplazamiento de las "I JORNADAS LABORALISTAS DE CIUDAD REAL". Presentación de propuesta para su celebración definitiva el 24 de marzo de 2017. Adopción del acuerdo que proceda.**

Se presenta informe acerca del aplazamiento de las "I Jornadas Laboralistas de Ciudad Real" previstas, en principio, para el 22 de noviembre de 2016, en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio de Ciudad Real, quedando enterados los asistentes de sus circunstancias.

Se da a conocer una nueva propuesta, presentada por el encargado de la Comisión de Formación, para que las "I Jornadas Laboralistas de Ciudad Real" puedan celebrarse, por fin, el 24 de marzo de 2017.

Tras informarse del estado de las gestiones efectuadas hasta la fecha, se acuerda su realización así como la organización de una comida de clausura en la que participarían los ponentes, moderador y miembros de la Junta de Gobierno del Colegio. Se deberán solicitar presupuestos, para unos 20 asistentes.



ACTA NÚMERO 58/17, JUNTA DE GOBIERNO DE 10 DE FEBRERO DE 2017

**8. Comisiones de Trabajo. Presentación de informe/s de gestión, en su caso. Comisión de Formación: 8.1.3. Presentación de la “Memoria de Actividades de los Solemnes Actos Conmemorativos del XV Aniversario del Reconocimiento del Il. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real (2001-2016)”. Adopción del acuerdo que proceda.**

Presentada la “Memoria de Actividades de los Solemnes Actos Conmemorativos del XV Aniversario del Reconocimiento del Il. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real (2001-2016)”, tras unas leves modificaciones se aprueba subirla a la web del Colegio, para su general conocimiento.

**9. Otros posibles asuntos urgentes.**

**9.1.** La Presidenta recuerda a los asistentes que, tal y como se recogió en el punto 6.2 del acta número 57/16 de la sesión de la Junta celebrada el pasado 21/12/2016, se les envió el borrador de Convenio entre el Ministerio de Justicia y nuestro Consejo General en relación con la habilitación de los Graduados Sociales colegiados, para la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia, en representación de los interesados, con el fin de que busquen los pros y contras que conllevaría su firma y el de que muestren su valoración, al objeto de concretar si resultará beneficiosa para los despachos de nuestros colegiados.

Que manifestasen sus opiniones, era necesario para decidir colegiadamente aquello que procediese y trasladarlo al CGCOGSE, en cumplimiento de un acuerdo adoptado por éste en el Pleno del 16 de diciembre de 2016. Constatada la inexistencia de recepción de opinión alguna al respecto, por tanto no se podrá remitir.

**9.2.** D<sup>a</sup>. Patricia Plaza Martín informa que un colegiado de esta Corporación ha obtenido una Sentencia del Tribunal Supremo, dictada el 19/12/2016 en recurso de casación para la unificación de doctrina, procediendo a ratificar la de la Sala de lo Social del TSJ-CLM de 14/11/2014 por la que, con revocación de la dictada en primera Instancia, se reconoce el derecho a la prestación de maternidad de trabajadora del RETA, al declararse de situación de asimilada al alta el periodo de inactividad que transcurre por su situación de incapacidad temporal previa al inicio del periodo por descanso maternal.

Comunica que el pasado día 08/02/2017 se trasladaron ambas resoluciones judiciales al CGCOGSE por si se considerasen de interés para nuestro colectivo, al entender que la intervención y logro de nuestro compañero reafirma la necesaria modificación respecto de la hasta ahora negada personación del Graduado Social, en la formalización de Recursos de Casación ante el Tribunal Supremo.

**9.3.** La Presidenta indica que ha sido invitada al “I Foro de Empleo y Empresas” organizado por la “I Lanzadera de Empleo de Ciudad Real”, un proyecto que cuenta con la participación de veinte profesionales desempleados de diversos perfiles que colaboran juntos para conseguir empleo, con el apoyo de la Fundación Telefónica, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Fondo Social Europeo y la Fundación Santa María la Real. Acto que se ha circulado a todos los colegiados, que tendrá lugar el día 15 de febrero en esta capital y al que anuncia que acudirá, acompañada del Tesorero.

**9.4.** La señora Plaza anuncia que hoy se ha recibido la convocatoria y orden del día para el Pleno del CGCOGSE a celebrar en Madrid, el próximo día 24 de febrero de 2017. Exponiendo que, ante la coincidencia del mismo con la de la “Jornada sobre Repercusión en el ámbito socio-laboral de

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL

Dependencia en Juzgados: Planta 1<sup>a</sup> – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL

Tfno. /Fax: 926200820

Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com

www graduadosocialciudadreal.com



**ACTA NÚMERO 58/17, JUNTA DE GOBIERNO DE 10 DE FEBRERO DE 2017**

la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo” organizada por éste Colegio, se excusará tanto su asistencia como la del señor Vicepresidente, a aquél.

**10. Propuestas, ruegos y preguntas, de los miembros de la Junta de Gobierno.**

**10.1.** Al objeto de adaptar el funcionamiento del Colegio que viene desarrollándose en la dependencia colegial ubicada en el edificio de los juzgados, al horario habitual de éstos, la señora Plaza propone que a partir del día 13 de febrero de 2017 el horario de trabajo del responsable administrativo se desempeñe exclusivamente de 08:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes, planteamiento que se acuerda unánimemente.

**10.2.** D. Rogelio Ruiz Vargas propone que la página web del Colegio vuelva a contar con acceso restringido de parte de sus contenidos, destinándolos exclusivamente a los colegiados. Esta circunstancia se venía dando hasta que se contrató la actual, un modelo de página web básica que ahora no permite tal funcionalidad. Así, se acuerda contactar con la empresa mantenedora de la web con el fin de que nos trasladen presupuesto que recoja el coste que tendría volver a activar dichos accesos restringidos.

Y no dándose más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 18,45 horas del día señalado en la cabecera de este escrito, de todo lo cual como Secretaria doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

Vº Bº, LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Patricia Plaza Martín

Fdo.: Celia Risco Mejías